



RESOLUCION No. 405-AD-79

Lima, 31 de mayo de 1979

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Cultural "PRIMER HOGAR POLICIAL", con domicilio - en la Av. El Triunfo N° 582 VILLA MARIA DEL TRIUNFO;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. - N° 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 56 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 20 son deportistas, en Fútbol (20), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Distrital de Fútbol de Villa María del Triunfo;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Club Deportivo Cultural "PRIMER HOGAR POLICIAL", como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.



VICE-MIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/79
TVM/emy
Exp. 2243



RESOLUCION No. 405-AD-79

Lima, 31 de mayo de 1979

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Cultural "PRIMER HOGAR POLICIAL", con domicilio - en la Av. EL Talunfo N.º 582 VILLA MARIA DEL TRIUNFO;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5º del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106º del D.L. - N.º 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108º del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 56 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 20 son deportistas, en Fútbol (20), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Distrital de Fútbol de Villa María del Talunfo;

De conformidad con el Art. 108º del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5º y 13º del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º:- RECONOCER al Club Deportivo Cultural "PRIMER HOGAR POLICIAL", como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

ARTICULO 2º:- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

VICELMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

0A3/79
IVH/emv
Exp2243